

Expediente: **1856/14**
Carátula: **GALOVARD ROQUE GERMAN C/ ARAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JEREZ, VICTOR FERNANDO-PERITO CONTADOR
27321326001 - GALOVARD, ROQUE GERMAN-ACTOR
20070879116 - ARAS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1856/14



H105025578872

JUICIO: GALOVARD ROQUE GERMAN c/ ARAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N°:
1856/14-1856/14

San Miguel de Tucuman, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación digital de los letrados Javier Lopez Dominguez y Ezequiel Ramiro Isas Pedraza del 19/03/025: atento a la renuncia formulada por los letrados Javier Lopez Dominguez y Ezequiel Ramiro Isas Pedraza del 19/03/025, intímese al demandado, a fin de que en el perentorio término de cinco (05) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas CSJT 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Hágase conocer a los letrados renunciantes que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones, mientras transcurre el plazo otorgado para la sustitución del mandato; deberá continuar sus gestiones propias de la defensa, hasta que haya vencido el mismo, no pudiendo abandonar ni dejar de cumplir con sus obligaciones propias a su cargo. Este plazo deberá computarse desde la fecha en que el mandante quede debidamente notificado, encontrándose a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación de la presente providencia en el domicilio real de demandado. PMM-1856/14

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.